



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2904-R-UNICA-2018

Ica, 12 de Diciembre de 2018

VISTO;

El Oficio N° 0365-2018-OGRACMGP-UNICA del 20 de Noviembre del 2018, del Director de la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública, quien remite el proyecto de la Directiva N° 01-SG/OA-UNICA-2018 denominada "Normas Internas para la Implementación de los Procedimientos Técnico-Archivístico de la Oficina de Archivo Central" de la UNICA, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 152° del Estatuto Universitario, señala que la Oficina General de Secretaria General es un órgano de apoyo de la Alta Dirección; tiene como función la de procesar, registrar y archivar los documentos oficiales de la Institución, incluyendo los grados y títulos que otorga la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. Está a cargo de un docente ordinario Principal a TC o DE, con Grado de Doctor o Maestro, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. Actúa como secretario de dicho Consejo y de la Asamblea Universitaria, con voz pero sin voto. Su vigencia será por un período de dos (2) años;



Que, de acuerdo al Artículo 153° del Estatuto de la UNICA, el Secretario General es el Fedatario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y con su firma certifica los documentos oficiales; tiene bajo su responsabilidad los Libros de Actas del Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, así como el acervo documental. Está a su cargo las siguientes oficinas: Oficina de Grados y Títulos, Oficina de Trámite Documentario y Oficina de Archivo;

Que, la presente Directiva tiene por Objetivo impartir instrucciones sobre los procedimientos técnico - archivísticos, con la finalidad de optimizar el tratamiento de los documentos de archivo, que comprende la Administración, Organización, Descripción, Selección, Conservación, Servicio, Transferencia, Eliminación, Entrega de Cargo y Supervisión Documental, en base a los principios de unidad, racionalidad y eficiencia en los diferentes niveles de archivos de la Universidad: Archivos de Gestión, Periférico y Central;

Que, mediante Oficio N° 072-2018-OA/OGSG-UNICA del 12 de Noviembre de 2018, del Director de la Oficina de Archivo, quien remite el proyecto de la Directiva N° 01-SG/OA-UNICA-2018 denominada "Normas Internas para la Implementación de los Procedimientos Técnico-Archivístico de la Oficina de Archivo Central" de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para su revisión, para posteriormente ser elevado por el Secretario General con el Oficio N° 01435-SG-UNICA-2018;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de Diciembre de 2018 se acordó por unanimidad aprobar la Directiva N° 01-SG/OA-UNICA-2018 denominada "Normas Internas para la Implementación de los Procedimientos Técnico-Archivístico de la Oficina de Archivo Central" de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 01-SG/OA-UNICA-2018 denominada "Normas Internas para la Implementación de los Procedimientos Técnico-Archivístico de la Oficina de Archivo Central" de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y que en anexo forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública, y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL